

ción General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, confirmando en alzada multa de mil pesetas impuesta a la recurrente mediante providencia de la Jefatura del Distrito Forestal de La Coruña en veinticuatro de abril anterior por aprovechamiento de madera superior al autorizado en el monte «A. Curuxeira» término municipal de Mañón, de propiedad particular; declarando que el acto administrativo sancionador es conforme a derecho y como tal válido y subsistente; sin especial imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.

DÍAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Proyectos y obras de torres de control para los aeropuertos de Alicante, Gerona-Costa Brava, Ibiza y Bilbao».*

Este Ministerio, con fecha 16 de los corrientes, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de las obras «Proyectos y obras de torres de control para los aeropuertos de Alicante, Gerona-Costa Brava, Ibiza y Bilbao» a las Empresas y en las cantidades que a continuación se citan:

Aeropuerto de Alicante.—A las Empresas «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.», y «Société Chimique Routiere et D'entreprise Générale», por un importe total de 6.858.153,89 pesetas.

Aeropuerto de Gerona-Costa Brava.—A la Empresa «Erga, Sociedad Anónima de Construcciones», por un importe total de 6.892.183,20 pesetas.

Aeropuerto de Ibiza.—A la Empresa «Constructura Iberoamericana, S. A.», por un importe total de 6.847.237,43 pesetas.

Aeropuerto de Bilbao.—A la Empresa «Constructora Iberoamericana, S. A.», por un importe total de 6.847.237,43 pesetas.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1965.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

*RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Pirenaica por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada en el expediente «Expropiación de terrenos para la plataforma de estacionamiento y zona de servicios del aeropuerto de Gerona-Costa Brava».*

Declarados de utilidad pública y urgencia, a efectos de expropiación, los terrenos comprendidos en el expediente «Expropiación de terrenos para la plataforma de estacionamiento y zona de servicios del aeropuerto de Gerona-Costa Brava», por hallarse incluidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se comunica por el presente que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y por las Autoridades correspondientes, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca sita en el término municipal de Vilovi de Oñar (Gerona), propiedad de don Ramón Montalat Valimajor, de 4,6937 hectáreas, cuyo acto tendrá lugar el día 21 del actual, a las diez horas, en el Ayuntamiento antes citado, sin perjuicio de trasladarse a la finca afectada.

Lo que se pone en conocimiento del propietario y titulares de derechos afectados por dicha expropiación, al objeto de que concurran a dicho lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Lo que se comunica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1965.—El Jefe de Propiedades, 9.337-7.

## MINISTERIO DE COMERCIO

*ORDEN de 27 de noviembre de 1965 por la que se rectifica el Polígono «Villagarcía J», que se denominará a partir de esta fecha «Cambados I».*

Ilmos. Sres.: Por Decreto número 223/1965 fué creada la Ayudantía de Marina de Cambados, quedando enclavado en su jurisdicción el Polígono de cultivo de moluscos «J», del Distrito marítimo de Villagarcía de Arosa, a lo que en buena organización administrativa es aconsejable cambiar su denominación actual.

En su consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer se rectifique la Orden ministerial de fecha 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), en el sentido de que el Polígono «Villagarcía J» se denomine a partir de esta fecha «Cambados I».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1965:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,807	59,987
1 Dólar canadiense .....	55,578	55,745
1 Franco francés nuevo .....	12,202	12,238
1 Libra esterlina .....	167,531	168,035
1 Franco suizo .....	13,852	13,893
100 Francos belgas .....	120,481	120,843
1 Marco alemán .....	14,945	14,989
100 Liras italianas .....	9,572	9,600
1 Florin holandés .....	16,584	16,633
1 Corona sueca .....	11,560	11,594
1 Corona danesa .....	8,681	8,707
1 Corona noruega .....	8,373	8,398
1 Marco finlandés .....	18,581	18,636
100 Chelines austriacos .....	231,424	232,120
100 Escudos portugueses .....	208,970	209,598

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 23 de noviembre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.176, interpuesto por don Vicente Lis Ballester contra la Orden de 30 de septiembre de 1961.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.176, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Vicente Lis Ballester y la Administración General, demandada, contra la Orden de este Ministerio de 30 de septiembre de 1961, que aprobó la delimitación del polígono «Babel», de Alicante, se ha dictado con fecha 21 de junio de 1965 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la petición de inadmisibilidad del presente recurso, formulada por el Abogado del Estado, y estimando el recurso promovido por don Vicente Olivares Navarro, Procurador de los Tribunales, y de don Vicente Lis Ballester, debemos declarar y declaramos nula la Orden del Ministerio de la Vivienda de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, que aprobó el proyecto de delimitación del